

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23308 MADRID

D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, LETRADO DEL JUGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 DE MADRID, anuncia:

1.- Que en el concurso 896/2020, por auto de fecha 13 de abril de 2021, se ha acordado la reapertura con apertura de la liquidación, del concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, referente a STONEWORK SOLUTIONS, S.L., con nº de identificación B86065356, y domiciliado en calle Cabeza Mesada, nº 5 Esc/Piso/Prta: 4 IZQ C.P.:28031 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es PERELLÓ&BIOSCA&ABRERA, S.L.P. (PBC ABOGADOS y ECONOMISTAS, S.L.P.), que ha designado a D. CARLOS PERELLO YANES para ejercer el cargo de Administrador concursal; con domicilio postal en avenida Méndez Álvaro, nº 20 C.P.:28045 Madrid, tlf. 919053124 y dirección electrónica administracionconcursal@perellobioscacabrera.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210029553-1